

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO REALIZADA EL DIA LUNES VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

=====

En la ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Sala de Sesiones del Consejo Universitario, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas del día lunes veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, se reúne el Honorable Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, registrándose la asistencia de los señores decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mag. Adrián Gonzales Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director de la Escuela de Postgrado; Estudiantes: Yeni Miriam Llamocca Lima, Henry Quispe Canahuire; Adriana Matilde Quispe Rojas, Wilber Quispe Chuquihuanca; Roger Euclides Barrientos Gutiérrez, Delegados; del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario; asimismo se registra la concurrencia de los señores Decanos: Mag. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Mérida Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación y Dr. Héctor Paucar Sotomayor, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; se verifica igualmente la concurrencia del Ing. Percy Rueda Puelles, Director de Cooperación Técnica Internacional; Lic. Julio Quispe Ttito, Secretario General del SINTUC y la asistencia de los señores: Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Mgt. Darío Salazar Bragagnini, Director de Imagen Institucional, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General y Mgt. Trinidad Aguilar Meza, Secretaria de Actas de Consejo Universitario.----- Con el quórum de reglamento se da inicio a la sesión.-----

SEÑOR RECTOR, somete a consideración del Consejo Universitario, el acta de sesión ordinaria de once de marzo de dos mil dieciséis, siendo aprobada por unanimidad sin observaciones.

DESPACHO: No habiendo Despacho se pasa a la estación de informes.

INFORMES:

1. **SR. RECTOR**, informa que se llevó a cabo una conferencia de prensa con ocasión del 400 aniversario de la muerte del Inca Garcilaso de la Vega, sin embargo las preguntas de la prensa estuvieron dirigidas al hecho de que ayer cuando se estaba realizando el examen de admisión, un canal de televisión, a través de la Academia Millenium mostraba una foto de una de las caras del examen, indicando que había salido de alguna forma o se había tomado fotografía de alguna de las caras y estaban haciendo la comparación al final. Por las fotos parece que es la misma, parece que se ha filtrado un celular y no se tiene certeza, se ha encargado al Director General de Admisión para realizar las investigaciones del caso.
2. **EST. YENI MIRIAM LLAMOCA**, en relación al Examen de Admisión informa que participó en la Comisión de Control de la Ciudad Universitaria y en la Avenida de la Cultura, se cierra el tránsito para no perjudicar con la bulla del claxon de los carros, pero la bulla de las academias era molesto. Pide que para los siguientes exámenes se tome una previsión, para evitar la bulla.----**SR. RECTOR**, indica que se tomarán las medidas del caso.
3. **EST. ADRIANA QUISPE**, informa que a las ocho de la mañana en el ingreso del grupo "D" había una sola cámara, en las otras puertas habían dos y el personal de seguridad solo vigila la puerta. Sugiere que el personal de seguridad vigile todo el perímetro de la Universidad.
4. **MAG. ADRIAN GONZALES**, informa que participó en el proceso de elaboración de prueba, en calidad de Decano Fiscal y estuvo junto al Prof. Nazario Salazar que tiene mucha experiencia y sucedieron cosas extrañas que deben tomarse en cuenta para la investigación. Las cámaras de vigilancia colocadas al interior de la universidad donde se elabora la prueba funcionan todas, excepto en la sala de digitadores y copy printer, se pidió que arreglaran pero no lo hicieron. Al estar embolsando, en las bolsas no se podía identificar para que salón era. A la hora de iniciar el examen la Prof. Berduzco solicitó ocho pruebas, señalando que no habían alcanzado. De otro lado los copy printistas que ingresan siempre son los mismos y en el ambiente donde se encuentran cierran las cortinas, apagan las luces; se dio la orden de que abrieran las cortinas pero no hicieron caso. Considera que se debe hacer llamada de atención a la

persona que hace ese trabajo y que informen porque siempre son las mismas personas. De otro lado en el listado que les dieron para las bolsas había un aula con 18 alumnos y los ubicaron en el Pabellón de Economía, aula 303 que es la más grande de dicho pabellón, por eso se vio que se tuviera celo y eran postulantes a la Escuela Profesional de Medicina. Entiende que no hubo falla en la emisión de la prueba, no se sabe de donde salió la fotografía, habría que investigar, pero también hay que tomar cartas en el asunto porque a través de periódicos, televisoras han indicado que habría fraude y eso no existe en lo absoluto, alguien filtró un elemento. Considera que con todas esas experiencias se debe tener mayor severidad cuando se hacen trabajos de esta naturaleza.

5. **VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, informa sobre el viaje que realizó a la ciudad de Lima. El día 16 de marzo de 2016, a invitación del Consejo Británico y la Embajada Británica, participó en un evento sobre Construcción y Desarrollo de las Capacidades en Ciencia e Investigación. Hubo presentación de las diferentes acciones que desarrolla el Consejo Británico en el Perú y la Cooperación Inglesa Americana en América Latina y como consecuencia de ello se podrán realizar acciones conjuntas en movilidad estudiantil, capacitación de docentes, así como también se trató aspectos resaltantes de los fondos de ciencia e investigación administrados por el Consejo Británico que en los próximos años hará inversión de nueve millones de libras esterlinas en el Perú, por ello es necesario alcanzar las propuestas de investigación y cooperación con el Consejo Británico. Informa que también se llevó a cabo una reunión de coordinación con el Ministerio del Ambiente y se hizo un plan de trabajo 2016-2017. En el convenio marco que se tiene entre la UNSAAC y dicho ministerio, se trabajó una agenda y se presentará la propuesta final para ser evaluada en abril y establecer las acciones a desarrollar por ambas instituciones, centradas en el desarrollo de cursos de capacitación para mejorar capacidades en recursos hídricos, cambio climático, y acciones de difusión de resultados de investigación; asimismo desarrollar un evento científico en Cusco como parte de la agenda del Ministerio del Ambiente, con participación de la región macro sur.

PEDIDOS:

1. **MGT. VICTOR LOPEZ**, pide que se trate en la orden del día, el expediente de la empresa Abengoa.-----**SEÑOR RECTOR**, **dispone se trate el asunto en la orden del día.**
2. **MAG. ADRIAN GONZALES**, manifiesta que con mucha complacencia recibió el oficio para la entrega de obra del edificio de Ciencias Sociales. Solicita informe sobre los acuerdos arribados en la conciliación respecto de las observaciones.-----**ASESOR LEGAL**, informa que participó de la conciliación con el Consorcio San Antonio y se hizo en base a los documentos que hicieron los profesionales contratados por la Oficina de Obras, hubo la conformidad del arquitecto en el sentido de que la obra estaba debidamente construida, también informe del Ingeniero Mecánico sobre la funcionalidad de los ascensores, sobre la velocidad; asimismo informe del Ingeniero Informático, el contratista hará los cambios en la distribución de las redes, el blanqueamiento de la cerámica, harán los correctivos necesarios, para ello alcanzó carta fianza; el contratista aceptó levantar todas las observaciones pendientes, por ello se ha suscrito la conciliación y se ha superado con el aval de los profesionales, quienes han coincidido que las observaciones han sido superadas.----**SR. RECTOR**, indica que sería bueno hacer llegar una copia del acta de conciliación al decano.----**ASESOR LEGAL**, señala que lo hará llegar.----**MAG. ADRIAN GONZALES** reitera la mayor disposición de la decanatura y expresa la alegría que significa la entrega de esta obra y quiere que conste que él solicitó hasta el último momento que se levanten las observaciones y que se está actuando en procura que la universidad no sea perjudicada. Le preocupa el problema del agua y de la luz, que deben estar solucionados, es parte del trabajo que debe hacer la universidad, solicitar a Seda Cusco y a Electro Sur Este las instalaciones para el funcionamiento de la Facultad. Indica que se tomarán los acuerdos para determinar hacer un acto de inauguración y que el próximo semestre se empiece en el nuevo local.----**SR. RECTOR** manifiesta que se entregará el acta de conciliación, se hará el acto de entrega y se informará a la comunidad universitaria sobre los actuados respecto a este punto. Sobre agua y desagüe hay un proyecto integral, sin embargo se están haciendo las coordinaciones con Seda Cusco y Electro Sur Este, para el funcionamiento del edificio.

3. **SR. RECTOR**, pide autorización para la suscripción del Convenio Específico entre el Ministerio de Educación y la UNSAAC, cuyo objeto es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional mediante la transferencia de recursos y la asistencia técnica para el cumplimiento de los compromisos de gestión.----**Se determina su pase a la orden del día.**
4. **DR. HECTOR PAUCAR**, solicita que el cese de los docentes de Medicina Humana se haga efectivo a partir del próximo semestre, por cuanto el Semestre Académico 2016-I, en Medicina empezó el 04 de marzo de 2016 y las resoluciones de cese fueron notificadas el 23 de marzo de 2016 y los docentes ya se encontraban asumiendo carga y a la fecha no se puede contratar docentes ni realizar la invitación.-----**SR. RECTOR, dispone se trate el asunto en la orden del día.**
5. **EST. YENI MIRIAM LLAMOCA**, pide que el asunto del Reglamento para alquiler de espacios, consignado en la agenda, previamente pase a revisión de la Comisión Administrativa.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**, manifiesta que este reglamento pasó al Vice Rectorado Administrativo antes de la conformación de las comisiones permanentes y se ha visto con los funcionarios docentes y administrativos, tiene opinión de su Despacho, hay situaciones irregulares en el uso de espacios y es prioritario tratar este reglamento.-----**MAG. ADRIAN GONZALES**, indica que hay urgencia de ver esto, señala que hay un caramanchel pasando el Centro de Idiomas y es menester erradicar, asimismo prohibir cualquier tipo de actividad artística dentro de la universidad, porque perjudica.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**, indica que este reglamento data de hace cuatro años atrás, pasó a Consejo Universitario y regresó a Planificación, plantea que el reglamento se trate de una vez y si hay observaciones pase a la Comisión Administrativa.----**DR. CARLOS FRANCO**, sugiere que de todas maneras pase a la Comisión Administrativa, porque no se puede tomar en cuenta una propuesta de hace años.-----**DR. FELIX HURTADO**, indica que el reglamento es breve y se puede ver en esta sesión y ver las observaciones de fondo y con ello retornaría la Comisión Administrativa, debiendo contemplarse también el alquiler del local del Paraninfo Universitario, Estadio, Parque del Tricentenario.-----**DR. ALEJANDRO TTITO**, manifiesta que es necesario tratar este reglamento, porque se pudo ver que en muchos años se tienen locales cuyos conductores no pagan alquiler, algunos quieren renovar, es necesario contar con el reglamento.-----**SR. RECTOR, somete al voto la propuesta en el sentido de que el Reglamento de Alquileres de Espacios pase a la Comisión Administrativa y luego al Consejo Universitario para su aprobación, siendo el resultado de tres votos. De otro lado somete al voto la propuesta en el sentido de que el reglamento se vea en la presente sesión, siendo aprobado por seis votos, por tanto se ve en la presente sesión**

ORDEN DEL DIA:

- 1 **EXPEDIENTE N° 608239. OFICIO NRO.631-DP/UNSAAC-2016, PRESENTADO POR EL SEÑOR DIRECTOR DE PLANIFICACION SOBRE CREACION DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES.**----**SR. RECTOR**, concede el uso de la palabra a la Mag. Mercedes Pinto, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la Dirección de Planificación.-----
MAG. MERCEDES PINTO, indica que viene al Consejo Universitario en representación del Director de Planificación. Señala que desde el año 2001, en que se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, todas las entidades estaban obligadas a cumplir con las disposiciones del SNIP. En el 2003 se empezó a implementar la Unidad Formuladora, no habiéndose implementado la Unidad Evaluadora y estaba en manos de tres docentes porque los proyectos tenían monto menor, lo que era fácilmente manejable por la comisión, estos montos se han modificado y ascienden a 20 millones de soles, los tres profesionales asignados ya no tenían la capacidad para evaluar, se genera la nueva Ley y el Estatuto y hay un reacomodo de la estructura organizacional del Sector Educación. Antes la Oficina de Programación de Inversiones estaba en la ANR y pasó un año para hacer la transferencia a SUNEDU. El reglamento la ley y la directiva, son las normas que orientan el SNIP y de acuerdo al reglamento el Ministerio de Educación, tiene la facultad de delegar la aprobación de proyectos. Hay necesidad urgente de esta Unidad Evaluadora, porque en noviembre de 2015, se ha recibido resolución de delegación de evaluación de proyectos, hasta por diez millones de soles, se tienen 40 proyectos para evaluar, algunos llegan a ocho millones y los demás están vinculados a acreditación de

las escuelas profesionales. La Unidad Evaluadora es importante porque hasta antes de formalizar la petición de creación de esta unidad, el Área de Desarrollo de la Oficina de Planificación, estaba asumiendo estas tres funciones: elaboradora, ejecutora y evaluadora, hay confusión de funciones, los proyectos están trabados. El SNIP tiene tres órganos definidos; la Unidad Formuladora que lo desempeña la Unidad de Desarrollo; la Unidad Ejecutora, que tiene que hacer las veces la Unidad de Obras. Indica que están en coordinaciones para hacer la transferencia de la formulación de expedientes técnicos y algunas otras responsabilidades que da el SNIP a la Unidad Ejecutora. Con la creación de la Unidad Evaluadora se delimitará las funciones y se destrabará este enmarañado. El punto de inicio para poder invertir para ejecutar los recursos del canon es inversión pública. La creación de esta unidad va a permitir delimitar claramente las funciones y que cada unidad, cada órgano, cada dependencia se dedique a lo que establece la ley el reglamento y la directiva del SNIP, se puede hacer hasta por 10 millones y posibilitar los proyectos que en su mayoría están ligados a la acreditación de las carreras, también la Unidad Evaluadora tienen que ver con estos proyectos que están en el MINEDU, porque tiene que ver la viabilidad y otros, por ello solicita a nombre del Director de Planificación que se cree esta unidad como una unidad independiente a la Unidad Formuladora, pues ambas no pueden convivir porque serían juez y parte, esto hará que sean más ágiles los procedimientos y cada una tenga responsabilidades propias.-----**SR. RECTOR**, expresa que como gestión se puede ver que hemos sido ineficientes en la ejecución del presupuesto y eso obedece a los proyectos, el meollo del problema es la forma como ha ido trabajando esta unidad; elaboraba, evaluaba y ejecutaba, hay vulneración de tipo normativo, lo que se quiere es darle la organicidad correspondiente, los que formulen no sean los que evalúen, si se aprueba, debemos ser eficientes en la ejecución de los proyectos en el presente año, por eso requerimos la aprobación de la creación. Los proyectos están direccionados a la acreditación.-----**DR. FELIX HURTADO**, manifiesta haber observado que en la universidad están entremezcladas las unidades formuladora, evaluadora y ejecutora, le parecía confuso como se evaluaban los proyectos debiendo haber sido una unidad. Piensa que es urgente la creación de esta unidad porque se agilizará en la formulación, evaluación y ejecución de proyectos. Se pronuncia de acuerdo con la propuesta. Pide que para próxima reunión se muestre un documento sobre cómo va a ser el organigrama.----**MAG. MERCEDES PINTO**, aclara que lo que estaría ya funcionando es la Unidad Formuladora a través de la Unidad de Desarrollo; la Unidad Ejecutora, a través de la Oficina de Obras y lo que falta es la creación de la Unidad de Programación de Inversiones y está planteada para ser dependiente de la Dirección de Planificación; así la Dirección de Planificación estaría compuesta por la Unidad de Presupuesto, Unidad de Desarrollo, Unidad de Organización y Métodos y Unidad de Programación de Inversiones.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** se pronuncia de acuerdo con la creación de la Unidad de Programación de Inversiones para la evaluación de proyectos de inversión. Sin embargo manifiesta que al crear una unidad se estaría trastocando lo establecido por el Art. 12 del Estatuto y este asunto se debería ver conjuntamente que el punto 6 de la agenda referido al organigrama de la Institución, donde lo planteado está como área y no como una unidad. Señala que esto se vio en una reunión con funcionarios, habiendo estado presente la ex Jefe del Área de Desarrollo, Econ. Maritza Morales, quien consultó a la ciudad de Lima, si necesariamente podía ser unidad o área y se quedó que sea Área de Programación dependiente de la Unidad de Desarrollo, porque hay elaboración y planeamiento.----**MAG. MERCEDES PINTO**, indica que el sustento porque debe ser unidad, es porque en la Unidad de Desarrollo, va haber un jefe que va a supervisar la formulación y la evaluación. La delegación de funciones, está relacionada a la Unidad Evaluadora, no a la Ejecutora, ni formuladora, es específicamente para evaluar proyectos hasta por 10 millones de soles. En el Reglamento del SNIP, se dice que la Unidad Formuladora es cualquier órgano o dependencia de las entidades significa que podría haber sido desarrollo u otra dependencia con los profesionales que tienen el perfil, lo que hace la Unidad de Desarrollo es las veces de Unidad Formuladora, Obras la Unidad Ejecutora enmarcado

en el SNIP, por ello no es conveniente que esta Unidad Evaluadora sea parte de la Unidad de Desarrollo, sino que funcione independientemente como Unidad.----**VICE RECTOR ACADEMICO** opina que el documento se debe plantear de manera integral, porque el tema también es de otras unidades, por ejemplo el Centro de Cómputo, que es importante para el Vice Rectorado Académico, pero depende de otra unidad y así por ejemplo lo referente a la evaluación docente. Hay funciones que no están esclarecidas por eso se necesita una comisión especial para adecuar el organigrama, aquí se está tomando de manera parcial un problema estructural. Plantea que el expediente sea sustentado como proyecto de creación y no se incurra dentro del marco del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU. Informa que esta mañana salió la resolución que crea la Unidad de Coacción de la SUNEDU, implementarán el reglamento de infracciones y sanciones y no vaya a ser que se incurra en falta, si no se tiene sustentada la creación de esta unidad, porque debe seguir los pasos establecidos para la creación de una unidad.----**SR. RECTOR** indica que el Consejo Universitario aprobaría y pasaría a la Asamblea Universitaria. La urgencia es porque se tiene delegación de funciones a la UNSAAC, para evaluar los proyectos hasta un monto de 10 millones, lo que se quiere es ser eficientes en la ejecución del presupuesto. En Asamblea Universitaria se tiene que nombrar una comisión para modificar el Estatuto y en el presente caso se trata de un proyecto.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, opina que es necesaria la creación de esta Unidad; sin embargo debe pasar por la Comisión Administrativa Permanente.-----**MAG. MERCEDES PINTO**, señala que si no se tienen proyectos viables la UNSAAC, no se podrá consignar en el Proyecto de Presupuesto Multianual; de otro lado los proyectos se desactualizan solo tienen 6 meses, por ejemplo el Proyecto de Renovación de Redes de Agua y Energía Eléctrica, tiene que ser actualizado sino no se podrá programar presupuestalmente. La viabilidad la da la Unidad Evaluadora, sino es en la universidad, es en el Ministerio de Educación, se tiene delegación de funciones para evaluar proyectos hasta por 10 millones, hay 40 proyectos que están esperando evaluación, por ello la urgencia de la creación, el sustento está en la normatividad del SNIP, aquí hay funciones específicas, responsabilidades y sanciones para cada una de estas unidades, sino continuará la traba y no se podrá ejecutar presupuesto hasta el 2018.---- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, considera que está totalmente justificada la necesidad de crear esta Unidad Evaluadora, pero es necesario que pase por el filtro de la Comisión Administrativa.-----**DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que es necesaria la unidad, pero se debe tener cuidado para no colisionar con el Estatuto, porque en el Estatuto por ejemplo no se encuentra lo planteado, no hay unidad de ejecución, de formulación, considera conveniente formar una comisión. Se podría aprobar con el compromiso formal que se incluya en el expediente algunos aspectos legales.----**SR. RECTOR**, precisa que el Consejo Universitario aprueba y se eleva a la Asamblea Universitaria.-----**ASESOR LEGAL**, indica que como ésta propuesta no aparece en el Estatuto, lo hace la Asamblea Universitaria, pero no es óbice alcanzar a la Asamblea Universitaria, para que la Asamblea Universitaria tenga a bien crear esta unidad, se trata de una modificación del Estatuto y es facultad exclusiva de la Asamblea Universitaria.----**MAG. MERCEDES PINTO**, señala que en el Estatuto no aparece como Unidad Formuladora específicamente, porque la norma dice cualquier unidad o dependencia. En cuanto a la Unidad Ejecutora es cualquier órgano o dependencia de la unidad, además en otras universidades esta organización es diferente, cada universidad se ha organizado de acuerdo a cómo se operativiza de mejor manera, debe tener autonomía independencia y objetividad.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que en la comisión que vio el organigrama se analizó esto y se consultó a Lima, por ello se ha planteado en el organigrama como un área dentro de la Unidad de Desarrollo, eso se establecerá en el ROF, si se modifica después lo puede hacer la Asamblea Universitaria. De otro lado indica que en el expediente se advierte la Resolución Nro. R-2175-2015 que designa al Econ. Roberto Araujo del Castillo, como responsable de la Unidad Evaluadora, o sea el área ya existía y entonces, se pregunta por qué no funcionaba. Por otra parte, por ejemplo el Área de Mantenimiento no está en el Estatuto, entonces este Consejo

Universitario puede reglamentar y crear unidades menores y como hay urgencia se puede aprobar como unidad menor.---- **MAG. MERCEDES PINTO**, indica que el 2014 se aprobó en Consejo Universitario la creación del Area de Programación de Inversiones, cuando en la estructura orgánica lo que ahora son unidades, antes eran áreas, no se continuó porque vino la nueva Ley Universitaria y se paralizó la implementación del Area.----**DR. CARLOS FRANCO**, considera que el Señor Vicerrector Administrativo debe ponerse de acuerdo con la Unidad de Desarrollo, para evitar contradicciones.----**SR. RECTOR** indica que la Dirección de Planificación depende del Rectorado. A continuación **somete al voto la propuesta de creación de la Unidad de Programación de Inversiones de la Dirección de Planificación, siendo el resultado de nueve votos a favor, registrándose la abstención del Señor Vicerrector Administrativo; consecuentemente aprobado por mayoría.**

2 PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y EL BANCO DE LA NACION PARA LA INSTALACION DE UNA OFICINA DEL BANCO DE LA NACION DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

SR. RECTOR, indica que en una sesión anterior se distribuyó el texto del convenio y hubo observaciones. Señala que se tiene el convenio marco, donde se tienen las prácticas pre profesionales y nos indicaron los nombres de los estudiantes que vienen realizando sus prácticas. Se ha logrado que en los tiempos de matrícula habrá atención preferencial a la universidad, en ningún caso se puede impedir que una persona del público pueda ingresar y hacer operación. De otro lado el local es temporal, la idea es poder instalar la oficina del Banco de la Nación en el presente semestre.----**DR. CARLOS FRANCO**, indica que habían hechos observaciones en la sesión anterior, en el sentido de que la puerta no sea a la calle, pide que se aclare.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**, indica que cursó el Oficio Nro. 090-2016-VRAD, comunicando las observaciones formuladas por el Consejo Universitario y conversó con los funcionarios y luego con el Sr. Rector. Lo único que se ha modificado en el convenio es que la atención va a ser preferente a docentes, estudiantes y administrativos, en lugar de atender al público.----**ING. PERCY RUEDA**, manifiesta que si bien hay un convenio marco, advierte que se tienen diferentes fechas, una en el convenio, otra en la autorización y otra en la resolución y de acuerdo a lo estipulado en el convenio éste se vencería en abril.----**ASESOR LEGAL**, conforme a la resolución habría fenecido; sin embargo antes del vencimiento de cada convenio, se está implementando su renovación.----**DR. CARLOS FRANCO**, indica que de la lectura del oficio, está reafirmandose que la puerta siempre va a ser hacia la calle.----**SR. RECTOR** precisa que es por medidas de seguridad, lo que se ha logrado es atención preferencial.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que es un tema delicado desde el punto de la transitabilidad, porque se tendrán largas colas afectando el ornato, la atención preferente solo será en matrículas, agrega que su posición es clara y no votará a favor.-----**DR. FELIX HURTADO**, manifiesta que desde su perspectiva la apertura del banco es totalmente favorable.---**EST. YENI MIRIAM LLAMOCA**, opina que la preferencia a los alumnos debe ir especificado no solo en una ventanilla, sino dos para evitar colas.---- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** aclara que la oficina es una mini agencia, es prioridad a los estudiantes, en matriculas no atienden al público, hay pago de matriculas, post grado, instituto de idiomas, ofrece todas las operaciones del banco para la comunidad universitaria, los estudiantes pueden recibir sus giros, bancarización, el beneficio es grande.---- **DR. CARLOS FRANCO** señala que los beneficios son claros para la universidad, sin embargo le preocupa que la puerta sea por la Avenida de la Cultura. Opina que existan dos puertas, una para atención interna y otra para acceso para el personal del banco y camión por exterior.----**MGT. ADRIAN GONZALES**, pide que de manera concomitante con todo lo dicho, se aperture un cajero del Banco de la Nación dentro de la universidad, quizá en el mismo local que tienen en la universidad, para dar más ventajas a los usuarios.---- **SR. RECTOR**, considera creer que no habrá oposición. **Somete al voto la aprobación del convenio entre la UNSAAC y el Banco de la Nación para la instalación de una oficina del Banco de la Nación en el**

Campus Universitario, siendo aprobado por seis votos, registrándose la abstención de los estudiantes. Por tanto aprobado por mayoría.

- 3 EXPEDIENTE 170385.CARTA CURSADA POR EL SR. PETER SALOVEY, PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE YALE INVITANDO AL SEÑOR RECTOR, PARA ASISTIR A COLOQUIO MUNDIAL DE PRESIDENTES DE UNIVERSIDADES 2016 A LLEVARSE A CABO LOS DIAS 12 Y 13 DE ABRIL DE 2016 EN LA UNIVERSIDAD DE YALE”.**

SR. RECTOR indica que ha recibido invitación de Yale, para participar en el Coloquio Mundial de Presidentes de Universidades 2016, donde se abordará el tema sobre preservación del patrimonio cultural, a cuyo efecto y considerando que la invitación es extensiva a un docente, se ha determinado efectuar el viaje con el Señor Decano de Derecho y Ciencias Sociales. Todos los gastos serán pagados por la Universidad de Yale, el evento está organizado por cinco universidades.----**DR. FELIX HUAMAN** cree que por política universitaria la UNSAAC debe estar representada en este tipo de eventos, y sería bueno informar al retorno.----**SR. RECTOR** indica que necesariamente debe hacerse el informe.---**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que ésta es la naturaleza de trabajo de un rector, estar en contacto con universidades nacionales e internacionales traer convenios.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** precisa que satisface de sobremanera que la universidad esté reconocida internacionalmente y asista a este tipo de eventos y de seguro se tendrán novedades al retorno. De otro lado informa que ha tenido visita de científicos sociales dedicados al estudio del patrimonio y es menester tener reunión con el Decano de Derecho, para constituir un Centro de Investigación en temas de cultura, arqueología.-----**DR. CARLOS FRANCO** se pronuncia de acuerdo por el viaje del Señor Rector y el Decano de Derecho y Ciencias Sociales.-----**Sometido al voto, por unanimidad se autoriza el viaje del Señor Rector y del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para participar en el Coloquio Mundial de Presidentes de Universidades 2016 a llevarse a cabo los días 12 y 13 de abril de 2016 en la Universidad de Yale, Estados Unidos.**

- 4 EXPEDIENTE N° 612212. OFICIO N° 0110-2016-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL SR. VICERRECTOR ACADEMICO REMITIENDO DIRECTIVA DE EVALUACION PARA LA RENOVACION DE CONTRATO E INVITACION PARA ACCEDER A LA FUNCION DE DOCENTE UNIVERSITARIO Y JEFES DE PRACTICA EN LA UNSAAC SEMESTRE 2016-I.-----Por Secretaría se da lectura a la directiva.-----VICE RECTOR ACADEMICO, indica que los puntos 4 y 5 de la agenda están vinculados.----- DR. CARLOS FRANCO señala que en el cuadro, en el ítem 6.2, debe decir informe del Departamento y Escuela Profesional, incluso debían participar estudiantes y el decano.---**-EST. WILBER QUISPE,** pregunta si los estudiantes que conforman la comisión, son de Consejo Universitario o de Consejo de Facultad.-----**VICE RECTOR ACADEMICO,** indica que se estaba optando por el tercio superior, los del tercio de Consejo Universitario no podrían participar y analizando el Estatuto se verá si los estudiantes van a poder participar en cada una de estas comisiones.-----**EST. WILBERT QUISPE** pide a los decanos convocar a los estudiantes de Consejo de Facultad y en caso ellos no pudieran, los alumnos de Consejo Universitario podrían suplir.-----**MAG. ADRIAN GONZALES,** plantea que uno de los estudiantes sea de Consejo de Facultad y el otro del Centro Federado acreditado, pero que su inasistencia no impida el funcionamiento de la comisión.-----**MAG. VICTOR LOPEZ,** opina que la evaluación debe ser por Escuela Profesional, porque los alumnos no se podrán abastecer.-----**SR. RECTOR** la inasistencia de los estudiantes no invalida, el problema es que no se tendrá estudiantes.-**EST. ADRIANA QUISPE,** le parece inadecuado que se señale que si el alumno no asiste, el proceso continúa. Plantea que participe uno del Centro Federado y otro de la propia escuela.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que es una directiva formal, los que participan en la comisión deben ser autoridades, deben ser los estudiantes del Consejo de Facultad y pueden delegar a los del Centro Federado o estudiantes mejor calificados.-----**MAG. ADRIAN GONZALES,** reitera su planteamiento, un alumno del Consejo de Facultad y otro del Centro Federado. Señala que el hecho de**

que los alumnos no asistan no impide hacer la evaluación, se les está dando la oportunidad de participar.-----**DR. CARLOS FRANCO**, indica que el Centro Federado representa a los estudiantes, pero se podría considerar a un alumno del tercio o del quinto, plantea que podría ser un alumno del quinto superior representando al Consejo de Facultad o Centro Federado.----**MAG. VICTOR LOPEZ**, señala que en su Facultad se tienen ocho escuelas, por ello pide que los alumnos, sean del Centro Federado.-----**DR. FELIX HURTADO**, considera que en la directiva sería bueno separar la evaluación de contrata de la invitación, consignado el ítem 6.2 Evaluación para la contrata y 6.3 Para la invitación.-----**EST. ADRIANA QUISPE**, indica que en el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales no hay representante de Derecho, de otro lado, cada escuela conoce a sus docentes, uno de Psicología no conoce a docentes de Derecho, señala que faltarán estudiantes.-----**SR. RECTOR** indica que el reglamento es genérico, por ej. en Ingeniería de Procesos no hay Consejo de Facultad, entonces se tendrá que ver el mecanismo.-----**VICE RECTOR ACADEMICO**, señala que por ello el tema quedó abierto en la directiva, no se podía hacer precisión, lo que se debe considerar es que presida el decano.----**MAG. VICTOR LOPEZ**, en Facultades con cuatro o cinco escuelas es difícil que presida el decano.-----**DR. CARLOS FRANCO**, indica que se podría consignar que el decano lo preside o a quién él delegue.----**SR. RECTOR**, considera que debe presidir el profesor principal más antiguo.---**MAG. VICTOR LOPEZ**, opina que debería ser el más antiguo de la escuela profesional.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, observa los requisitos, en cuanto a la presentación de fotocopias, de otro lado pregunta si se va a exigir grado de magister o doctor.----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que todo docente invitado tiene que ajustarse a la Ley Universitaria, esto es, con grado de magister, maestro o doctorado, los que tenían vínculo con contrato, están exonerados de no poseer esos grados, porque estaban en el proceso de adecuación de la ley y en cuanto a las fotocopias simples, se remite a la declaración que figura en el inc. d) que señala que la universidad solicitará la información a las instituciones.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que la verificación se hace fácilmente ingresando con el número de DNI a la SUNEDU.—**SEÑOR RECTOR, somete a al voto la aprobación de la Directiva de Evaluación para la Renovación de Contrato e Invitación para Acceder a la Función de Docente Universitario y Jefes de Práctica en la UNSAAC, para el Semestre Académico 2016-I, debiendo consignarse que en la Comisión de Evaluación participa un alumno del Consejo de Facultad y otro del Centro Federado, presidido por el docente principal más antiguo y se consigna el rubro 6.3 Para la Invitación, siendo aprobado por mayoría, con la abstención del Decano de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica.**

5 **EXP. NRO. 610375 OFICIO NRO. 86-2016-VRAC PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADEMICO ELEVANDO PROYECTO DE REGLAMENTO PARA ACCEDER A FUNCION DOCENTE UNIVERSITARIA Y JEFE DE PRACTICAS COMO CONTRATADO EN LA UNSAAC.**-----Se determina su tratamiento en próxima sesión.

6 **EXP. 607999, OFICIO NRO. 034-2016-VRAD-UNSAAC PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ELEVANDO PROPUESTA DE ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA UNSAAC Y DE FACULTADES.**----

DR. CARLOS FRANCO pide que se trate en otra oportunidad, porque hay contradicciones con otra unidad que se pretende crear y debe hacerse un estudio integrado.-----**SR. RECTOR** indica que hay prioridad, porque se está solicitando la actualización del ROF y el CAP.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**, manifiesta que la propuesta es la interpretación de Estatuto, se ha plasmado lo que dice el Estatuto con añadiduras, pues en el Estatuto se han obviado algunas áreas y otros y a pesar de que existen en la realidad no aparecen en el organigrama, además la organización que aparece en el Estatuto, no está de acuerdo al Decreto Supremo 046-2006-PCM, que rige la organización de las entidades, hay contradicciones, al igual que en los casos de los Centros de Producción, se necesita que los Centros de Producción sean descentralizados. Las Facultades siguen dependiendo del Rectorado, los Vice Rectorados son órganos de línea de carácter normativo y las Facultades de carácter

ejecutivo, no aparece lo que es el Equipo de Remuneraciones, que debe ser un área, igual el Área de Mantenimiento que existe en la realidad, pero no en el Estatuto, al igual que la Clínica Odontológica, de otro lado el CEPRU va quedar así o como Instituto. En las Facultades se han creado cargos, en lugar de desburocratizar se ha burocratizado. Señala que es necesario aprobar esta propuesta, pues SERVIR, está exigiendo presentar el ROF y una vez aprobado el organigrama se debe desarrollar el ROF y el CAP.-----**DR. FELIX HURTADO**, indica que el análisis del organigrama es delicado y complejo y no se tiene la fundamentación, se necesita diferenciar algunos conceptos, qué es un área, unidad, oficina, se necesita información, plantea que este asunto debe verse en una sesión de Consejo Universitario y tratar solo este punto.----**DR. HECTOR PAUCAR**, se aúna a lo expresado por el Dr. Félix Hurtado, porque es la partida de nacimiento del funcionamiento de una institución, merece análisis más detallado y debe ser en una sesión especial para ver el tema.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, indica que hace falta contemplar muchos aspectos, dependencias, conceptos, opina que podría verse en una reunión o un taller o un consejo ampliado con todos los decanos para acotar algo. Se debe aclarar lo de la Dirección de Gestión y Presupuesto, que debería estar a cargo de un docente, no se dice nada del Secretario Docente y debe estar en el organigrama, considerando decanaturas con varias escuelas que requieren a un Secretario Docente.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, indica que el organigrama propuesto, recoge las tres direcciones establecidas en el Estatuto, pero deja de lado el Consejo de Unidades de investigación que es el nexo con las Facultades y es nombrado por los directores de las unidades de investigación de las facultades. Señala que el planteó que la elaboración de la nueva estructura sea acompañada por una consultoría externa.----**DR. CARLOS FRANCO**, opina que la intención del Vicerrector Administrativo es viables, pero el Estatuto se ha hecho con enfoque distinto. Las facultades porqué tienen tantas unidades, pues la intención fue de que las Facultades se empoderen, son mini universidades que van a tomar decisiones propias en el manejo presupuestal. Plantea que se reúnan quienes hicieron el organigrama y el Vice Rectorado Administrativo, para verificar las bondades o aspectos que hay que corregir y luego hacer reunión ampliada con decanos, para plantear ante la Asamblea Universitaria un documento que tenga validez y que sea duradero en el tiempo.----**SR. RECTOR** se tiene urgencia de contar con el organigrama por la exigencia de SERVIR y también por un convenio con el Ministerio de Educación, se puede tener una Sesión de Consejo Universitario para ver este asunto, plantea determinar fecha.----**ING. PERCY RUEDA**, indica tener el organigrama elaborado por la comisión a la cual se encomendó el trabajo y señala no saber cuánto habrá sido modificado por el Vice Rectorado Administrativo. El organigrama que se tiene actualmente, responde al Estatuto, se definen las unidades y el nivel de áreas y otras responde a la organización que confiere la autonomía de la organización, no se puede modificar este organigrama, lo que se debe hacer es completar a nivel de áreas.----**SR. RECTOR** indica que es necesario tener ambas propuestas, donde esté el Director de Planificación, Vicerrector Administrativo y llegar a un acuerdo para plantear ante la Asamblea Universitaria, se debe fijar fecha.-----**DR. CARLOS FRANCO** plantea que primero se reúnan las dos comisiones y luego llegar a un acuerdo y luego lo presentan a los decanos.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**, indica que no hay dos comisiones, es una sola comisión, los ex estatutarios ya no existen. Señala que recurrió al Director de Planificación para que le explique y se ordenó a la Unidad de Organización y Métodos para que haga un estudio paralelo entre lo que dice el Estatuto y lo que establece el Decreto Supremo Nro. 046-2006-PCM y en la Comisión que conformó el Vice Rectorado Administrativo, estuvo el Director General de Administración, Jefe de Finanzas, Logística, Talento Humano, pero si se socializa se tendrá mejor producto.----**DR. ALEJANDRO TTITO**, plantea que el Vice Rectorado Administrativo, llame a una reunión con personal técnico con la colaboración de los que participaron en la Comisión Estatutaria, luego se ve y se pasa a la Asamblea Universitaria.-----**ING. PERCY RUEDA**, indica que la comisión tuvo esa dificultad en su momento, hubo un conflicto legal y se acogieron al Art. 8 de la Ley Universitaria referido a la autonomía universitaria y se

organizaron talleres con diferentes dependencias, estaban las unidades mencionadas por el Vicerrector Administrativo, se comparó y se consultó y se llevó al Estatuto, no se puede llevar a una consultoría si no está ligado a cómo se trabaja en la universidad, podría haber un taller y que lo conduzca el Vicerrector Administrativo, las facultades tienen organización interna, lo complementario se puede trabajar. Reitera que puede hacerse un taller ampliado, porque es urgente tener el organigrama para tener el ROF y el CAP, porque si se lleva a la Asamblea Universitaria, ésta nombrará comisión y pasará un año.-----**SR. RECTOR** consulta al Vicerrector Administrativo sobre la fecha del Taller.--**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**, plantea que sea el día 15 de abril de 2016. **Se determina llevar adelante el taller, organizado por el Vice Rectorado Administrativo, con participación de los decanos, ex miembros de la Asamblea Estatutaria y funcionarios administrativos en la referida fecha.**

7 PROPUESTA DE DESCONCENTRACION Y DELEGACION DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES.----

SEÑOR RECTOR, determina socializar las propuestas que se tienen, tanto de la Asesoría Legal del Vice Rectorado Administrativo como de Secretaría General y tratarlo en próxima sesión.

8 EXPEDIENTE N° 602807 OFICIO NRO. D-016-2016-FIP PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS ELEVANDO CURRICULO DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, REGLAMENTO DE SEMINARIO CURRICULAR, REGLAMENTO DE PRACTICAS Y REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PETROQUIMICA.-----

MAG. WILBER PINARES, informa que la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica, nació desde un Vice Rectorado en una gestión anterior y ha seguido el trámite y se ha procurado que llegue a buen término, la Comisión de Contraloría sugirió que se reformule el currículo. El documento del currículo no fue elevado a la Asamblea Nacional de Rectores en su debido momento, hasta ahora no cuenta con su inscripción en SUNEDU, por tanto una vez aprobado debe ser elevado a SUNEDU, a efecto de que los alumnos puedan tener carné universitario.-----**SEÑOR RECTOR somete al voto la propuesta de Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica de la Facultad de Ingeniería de Procesos, que comprende la malla curricular, Reglamento de Seminario Curricular, Reglamento de Prácticas y Reglamento de Grados y Títulos, siendo aprobado por unanimidad.**

9 EXP. 603209 OFICIO NRO. D-043-2015-FIEEIM-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, INFORMATICA Y MECANICA COMUNICANDO ENCARGO DE DIRECCION DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA INFORMATICA A LIC. ABDON RIVAS PUGA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Informática, a partir del 12 de enero de 2016 y hasta el inicio del Semestre Académico 2016-I.-----Sometido al voto es aprobado por unanimidad.

10 EXPEDIENTE 604905, PRESENTADO POR DOÑA FLAVIA CARMELA VALERIANO VILLAGRA INTERPONIENDO RECURSO IMPUGNATIVO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. N°-205-2015-VRAC QUE DECLARA IMPROCEDENTE SU RECLAMO POR DESPIDO ARBITRARIO Y ABUSO DE AUTORIDAD.-----Por Secretaría se da lectura al Dictamen Legal Nro. 77-2016-AL-UNSAAC, que concluye señalando que se declare infundado el recurso hecho valer por la administrada.-----Sometido al voto, por mayoría se declara infundado el recurso, registrándose la abstención de los estudiantes.

11 EXPEDIENTE 546780. PRESENTADO POR LA DIRECCION DE PLANIFICACION. REMITIENDO DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA Y DONACION DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE DE LA UNSAAC.-----Se determina su debate en próxima sesión.

12 EXPEDIENTE 429617.-PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO.- REMITIENDO PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA ALQUILER DE ESPACIOS Y

AMBIENTES DENTRO DE LOS EDIFICIOS, CAMPUS UNIVERSITARIO Y FILIALES DE LA UNSAAC.---- Se determina su debate en próxima sesión.

- 13 **EXPEDIENTE NRO. 170044, OFICIO N° 076-2016-OCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC – PERU Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.**-----**ING. PERCY RUEDA**, indica que la Universidad Austral está ubicada en la ciudad de Valdivia, y el convenio propuesto está orientado a temas de investigación y cooperación, no hay compromisos económicos, no genera egresos, habrá intercambio a nivel administrativo.----**SR. RECTOR**, **somete al voto la autorización de firma del convenio y su aprobación, siendo aprobado por unanimidad.**
- 14 **EXPEDIENTE NRO. 538743. OFICIO N° 070-2016-OCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL. ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA – ARGENTINA.**----- **ING. PERCY RUEDA**, informa que este convenio está orientado a la realización de investigación conjunta, intercambio de información científica técnica, posgrado y pregrado.----**SR. RECTOR**, **somete al voto la autorización de firma del convenio y su aprobación, siendo aprobado por unanimidad.**-----**DR. FELIX HURTADO** pregunta sobre los convenios que se tienen firmados en la Institución.-----**ING. PERCY RUEDA**, informa que a nivel de convenios, está dividido entre universidades, con empresas, en conjunto no pasan de ochenta y cinco convenios que están operativos, el resto han quedado en el tiempo.-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que la firma de convenios es muy importante, pero también deben ser descentralizados, debe ser a nivel de la Facultad, pero también debe haber normativa que permita monitorear adecuadamente los convenios y ver los resultados. Sugiere que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional elabore un reglamento sobre convenios y que permita el monitoreo y evaluación de los convenios.
- 15 **EXP. NRO. 160371 CARTA CURSADA POR LA EMPRESA ABENGOA FORMULANDO PROPUESTA DE SUSCRIPCION DE ACUERDOS DE SERVIDUMBRE Y COMPRA DE TERRENOS DE LA GRANJA KAYRA PARA PROYECTO LT220 KV MACHUPICCHU E INSTALACION DE SUBESTACION ELECTRICA.**----- **MAG. VICTOR LOPEZ**, indica que la propuesta viene desde el año 2013, se comienza a tener conversaciones con los señores de Abengoa y en el 2015, se llega a un acuerdo, se pasó a la Facultad y en la propuesta se valoriza un predio rústico, con fines de compra para construir la subestación, un segundo presupuesto para construcción de servidumbres de líneas de transmisión y un tercer punto servidumbre de caminos de acceso, el total de la propuesta era un S/ 1' 104,115.16 que se divide en tres sub presupuestos: 1) valorización de predio rustico para la construcción de la subestación S/ 409,168.81; 2) servidumbres de líneas de transmisión S/ 485, 873.05 y un tercer presupuesto de servidumbre por caminos de acceso S/ 208,973,30 y en la Facultad de Agronomía y Zootecnia, se conformó dos comisiones: económica y de estudio de impacto ambiental, se hizo un informe y se llegó a la conclusión que el precio era muy bajo entonces el presupuesto 1) se elevó a \$ 576,000, el presupuesto 2) a \$ 152,790.30 el presupuesto 3) a \$ 93,396.30 incrementando un aporte técnico extraordinario por responsabilidad social y daños ambientales de \$ 864,000 dólares, el cual será destinado al desarrollo de la Facultad de Ciencias Agrarias, para lo cual será formalizado un convenio, la compraventa solo es de 2.88 hectáreas o sea el primer presupuesto, esto es, la suma de \$ 576,000 en total, el pago de los presupuestos 2 y 3 es por treinta años.-----**ASESOR LEGAL**, sustenta la opinión legal y señala que el Colegiado de Abogados, opina que la enajenación a título oneroso del predio denominado HATUN ALLAHUAYLILLOC parte integrante del Centro Agronómico Kayra de propiedad de la UNSAAC debe efectuarse conforme a ley, teniendo en cuenta que en dicho predio se iniciará la construcción de un proyecto de carácter nacional, para lo cual debe ceñirse a lo regulado en el Art. 66° del Estatuto de la UNSAAC, esto es que debe ser aprobado por el Consejo Universitario y debe contar con el acuerdo de la Asamblea Universitaria.-----**SR. RECTOR** pregunta si tiene acuerdo del Consejo de Facultad.-----**MAG. VICTOR LOPEZ**, señala que se tiene el acuerdo del Consejo de Facultad e incluso llegó al Consejo Universitario y hubo mala redacción, por ello volvió a la Facultad.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION**,

manifiesta que en realidad esta negociación se hizo posible cuando se inicio con la construcción de la vía de evitamiento que secciona la Granja Kayra en dos partes, la universidad cedió más de dos hectáreas por un monto que alcanza un millón de soles, fue una negociación en detrimento de los intereses de la Institución, como consecuencia de ello, se formó dos comisiones económica presidida por el actual decano y la comisión para ver el impacto ambiental, presidida por su persona. Agrega que la suma de \$ 864,000 es por compensación social y señala además que son tierras eriazas. Apela a la comprensión del Consejo Universitario para apoyar esta gestión, agrega que es un buen negocio y es posible porque la ley lo ampara.-----**SR. RECTOR**, opina que tendría que hacerse la propuesta a la Asamblea Universitaria.--- **DR. CARLOS FRANCO**, pregunta por donde serán los accesos y en caso de que la Granja Kayra necesite hacer construcciones o modificaciones, pregunta si esto afectará la seguridad por el acceso y en todo caso qué garantía se va a tener de que no pase nada en la Granja Kayra, pues la ubicación de los accesos se deben determinar y si está contemplado para que no interfiera en las futuras instalaciones de la Facultad, no habría problema.-----**MAG. VICTOR LOPEZ**, indica que la comisión vio los accesos y la seguridad. Los accesos no afectarán el desarrollo de la Facultad, esto ayudará a ampliar la frontera agrícola, se ingresará a lugares donde no se ha podido cultivar nada. Señala que en esas zonas no hay mayor producción, habrá desmontes y se van a llenar las cárcavas, se está cobrando servidumbre por los caminos de acceso por treinta años y pasado ese tiempo se tiene que ir a una nueva negociación.-----**SEÑOR RECTOR**, **somete al voto la propuesta de la Empresa Abengoa conforme al planteamiento de la Facultad de Ciencias Agrarias, en los términos siguientes: autorizar la enajenación a título oneroso del predio rústico denominado Hatun Allahuayllilloc parte integrante del Centro Agronómico Kayra de propiedad de la UNSAAC para la construcción de un proyecto de carácter nacional regulado en la Resolución Ministerial Nro. 213-2011-MEM/MD que reconoce al proyecto LT 2220 KV Machupicchu, Quencoro-Onocora y Tintaya y Subestaciones Asociadas”, en total 2.88 hectáreas en la suma de \$ 576,000 dólares americanos; pago por servidumbres de líneas de transmisión en el monto de \$ 152,790.30 y pago por servidumbre por caminos de acceso en la suma de \$ 93,396.30 y un aporte técnico extraordinario por responsabilidad social y daños ambientales por la suma total de \$ 864,000 dólares americanos, el cual será destinado al desarrollo de la Facultad de Ciencias Agrarias, para lo cual se formalizará un convenio, precisándose que el pago de servidumbres será por treinta años, debiendo elevarse la propuesta ante la Asamblea Universitaria, sometido al voto es aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Señor Vicerrector Académico.**

- 16 **SOLICITUD FORMULADA POR EL SEÑOR RECTOR, SOBRE AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNSAAC**, cuyo objeto es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional mediante la transferencia de recursos y la asistencia técnica para el cumplimiento de los compromisos de gestión.-----**Sometido al voto, es aprobado por unanimidad.**
- 17 **PEDIDO DEL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCENTES QUE FUERON CESADOS CONCLUYAN EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-I CONSIDERANDO QUE EL SEMESTRE 2016-I INICIO EN MEDICINA HUMANA EL 04 DE MARZO DE 2016 Y LOS DOCENTES CESADOS FUERON NOTIFICADOS EN FECHA 23 DE MARZO DE 2016.**-----**SEÑOR RECTOR**, indica que ya se firmaron las resoluciones de cese de los docentes del Departamento Académico de Medicina Humana, formula consulta al Asesor Legal.-----**ASESOR LEGAL**, manifiesta que en efecto la Unidad de Talento Humano, inició el cese de oficio, se cumplió con todas las formalidades, Asesoría Jurídica emitió opinión legal, y conforme a la Ley 27444 una vez notificada la resolución, ésta surte sus efectos. Con la finalidad de dar salvedad, se podría reconocer los días trabajados y la resolución continuaría con sus efectos legales, legalmente están cesados y también tienen el derecho de hacer valer sus recursos dentro del término de ley. El tribunal se ha pronunciado frente a las acciones de inconstitucionalidad, los cuales han sido desestimados y se habla de la edad y determina que están de acorde a ley y que cada universidad debe renovar a su personal y también habla de los docentes extraordinarios, no se tiene reglamento de extraordinarios, por lo cual la Asesoría Legal ha opinado por la procedencia de los ceses

de los docentes de Medicina Humana. La sentencia del Tribunal deja un precedente y debe ser de aplicación inmediata, por ello agrega que se ha opinado por el cese.-----**SR. RECTOR** señala que estos docentes están laborando y pregunta cuál sería la situación si terminan el dictado en el presente semestre siendo cesantes.---- **ASESOR LEGAL**, indica que en octubre de 2015 el Consejo Universitario tomó la decisión, por lo cual encargó a la Unidad de Talento Humano y a los Jefes de Departamento. En el caso de los cesados ya se habían hecho las coordinaciones y que no debían continuar, respecto del tiempo laborado hasta la fecha de notificación, podría emitirse una resolución que reconozca el pago por los días laborados o ampliar hasta la culminación del semestre y a la culminación hacer efectivo el cese.----**DR. HECTOR PAUCAR**, pide la excepcionalidad, para no cortar con la continuidad académica y optar que se culmine el semestre y luego se ejecuta el cese.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**, indica que la situación es muy preocupante, no solo en Medicina Humana, sino en todas las Facultades. Señala que cuenta con la relación de docentes que han cesado o que tienen que cesar, son 74 docentes que deben cesar al 31 de marzo de 2016, la Ley dice tajantemente que cumplido los 70 años deben cesar, el Estatuto es más claro, cuando dice que los docentes que alcancen los 70 años deben cesar. Frente a la Ley solo queda cumplirla, pues de lo contrario se tendrían problemas, quizá se pueda contratar con el CAS.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que la salida podría ser con las invitaciones y que concluyan el semestre.----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que el tema es complicado, pregunta si los docentes cesados tienen grados académicos.----**DR. HECTOR PAUCAR**, indica que uno tiene el grado y podría darse la figura de invitación y darle los tres meses y salvar el semestre. De otro lado los que podrían ser invitados no tienen grado.-----**ASESOR LEGAL**, indica que ahora que se han notificado las resoluciones, la contrata significa la suspensión de sus pensiones traería problemas.-----**DR. ALEJANDRO TTITO**, manifiesta que es un tema complicado, pregunta ¿cómo sería que cesan y que luego son contratados como principales?. El cese ya está determinado que se invite a otros profesionales.----**DR. FELIX HURTADO**, señala que la resolución ya se dio y no se puede retroceder, por esta vez se puede redistribuir entre los que están dictando actualmente y se concluye el semestre.----**DR. HECTOR PAUCAR**, indica que son 120 horas, es difícil por la peculiaridad de la docencia, es difícil dar la sobrecarga, la mayoría son a tiempo parcial, los de tiempo completo no tienen la especialidad de los que están saliendo.---- **DR. CARLOS FRANCO**, plantea hacer las invitaciones exceptuando el requisito de ley por la coyuntura.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** plantea contratar con CAS o con Servicios Diversos.-----**ASESOR LEGAL**, manifiesta que lo del cese se comunicó a los docentes de Medicina Humana el día 04 de marzo y ya sabían, la emisión de la resolución demoró, de otro lado se tienen inconvenientes cuando se desnaturalizan los contratos y habría denuncia ante el Poder Judicial, si se contrata como dice el Vicerrector Administrativo habría solución de continuidad y se tendrán inconvenientes, a la fecha los docentes de Medicina Humana, tienen la calidad de cesados.-----**SR. RECTOR**, pide al Asesor Legal dar una salida para el día de mañana.----**ASESOR LEGAL**, indica que podría ser para medio día-----Siendo las veintidós horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, se da por concluida la sesión, de lo que doy fe. **MGT. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO**, Secretario General de la UNSAAC. -----

Acta aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 06 de abril de 2016.